

la Soledad, cubiertos los rostros, descalzos y con todo silencio: las estaciones habian de ser, saliendo de la iglesia catedral para el convento de monjas que estaba donde hoy el hospital de San Miguel, y de allí habian de ir á la Compañía de Jesus, San Francisco, San Agustin, y remataba en dicho hospital, que estaba donde hoy las monjas. El Domingo de Resurreccion, al amanecer, llevaban los cofrades la imágen de Nuestra Señora á la iglesia de San Agustin, de donde salian procesionalmente con túnicas y guirnaldas de flores á recibir la procesion que bajaba de la Santa Veracruz, con la imágen de la Resurreccion, é incorporadas ambas cofradías, llevaban las dos imágenes á la catedral, en donde hasta hoy se solemniza á las cuatro de la mañana la primera misa por su cabildo eclesiástico. Este orden se observó hasta el año de 595, en el que parece que ya habia hospicio de padres carmelitas, en donde hoy es convento de Santo Domingo; y así, se determinó que de la catedral fuese la procesion primero al Cármen, y de allí pasase á las monjas, luego á San Agustin, San Fran-

cisco, la Compañía de Jesus y rematase en el hospital; y despues con decente acompañamiento se pasase á depositar la imágen de Cristo difunto al convento de monjas, como hasta hoy se hace, de cuya inversion de orden de estaciones se colige que en este año de 95 se fundó el convento de Santa María de Gracia adonde hoy está, y es donde era hospital, y el hospital donde hoy le vemos, que es donde fué convento de monjas.

10. Despues, la cofradía que estaba en la capilla de San Miguel con el hospital, se mudó á la capilla del Sagrario, dentro de la iglesia catedral, y esto fué el año de 598; pero el año siguiente habia otra capilla dentro de la misma iglesia, dedicada á Nuestra Señora de la Soledad, la que se mantuvo dentro de ella hasta el año de 619, que se le abrió á dicha capilla puerta á la calle, sin cuyo embargo siempre se mantuvo como hoy unida, esto es, se considera dicha capilla por de la iglesia, no obstante de estar separada de ella en lo material, como veremos cuando volvamos á tratar de su santuario.

## CAPITULO XLVII.

Refiérese la muerte de varios religiosos; y á la presencia del Señor Sacramentado, cae el primer altar de idólatras de Tzapotitlan casos prodigiosos que acaecieron al padre Fr. Pedro del Monte; hubo grave peste, á que precedieron cometas y temblores, que causaron estrago y muertes; refiérense varios privilegios concedidos á los indios; mándase que los oidores vistan togas y usen gualdrapas; se prohíben carrozas, y se publica la primera bula de cruzada; críanse procuradores, receptadores y ensayadores.

1. Antes de proseguir los progresos del reino, en las fundaciones de conventos y demas hechos acaecidos del tiempo del Sr. D. Fr. Domingo de Arzola, será bien demos noticia de algunas particularidades que debieron tener lugar antecedentemente, para que despues nos avecindemos á otras. El dia 30 de Diciembre del año de 597, habiéndose advertido varios cometas, sobrevino terremoto que arruinó varias iglesias; y ya el dia 15 de Julio habia crecido tanto la laguna de Chapala, que destruyó todas las fábricas de su pueblo aunque no pereció persona alguna, por providencia divina, ni en Chapala, ni en las demas partes, con la ruina de las iglesias. No fué así en el temblor que se experimentó el 27 de Diciembre del siguiente año de 568, en el que cayó la iglesia de Cocula, cogiendo miserablemente al P. Fr. Esteban de Fuente Obejuna, su fundador; y en el mismo dia cayó en Tzacoalco la iglesia, y perecieron sesenta indios, y con ellos tambien el P. Fr. Hernando Pobre, que la habia fundado. Tambien se vieron pasar tantas aves, que oscurecieron el sol, y tan desconoci-

das que causaron admiracion á cuantos las vieron. El año de 73, hubo en Colima un huracan el dia 14 de Noviembre, que duró tres horas; y al mismo tiempo tembló la tierra, de suerte que cayeron muchas casas y la iglesia. El año de 77, se vió un cometa muy grande por el mes de Abril, y el dia 3 de Agosto hubo un eclipse, que volvió el dia noche, y luego se experimentó una grande peste, de la que murieron infinitos indios.

2. Puédense atribuir todas estas señales á la rebeldía de los indios en convertirse, pues todavía se mantenian muchos en su idolatría; y así habiendo el P. Fr. Juan de Amesquita ido á visitar la provincia de Tzapotitlan y Amula, llegó al pueblo de Tuzcacuesco, muy cansado de haber andado á pié y tan necesitado de sustento, que ya no podia dar paso; quisieron los indios acabarle de matar, porque les corregia su incredulidad, y no lo hicieron porque le temian á D. Antonio de Alzaga, alcalde mayor que era de aquella jurisdiccion, y así se ausentaron de suerte que no pudiendo pasar de él, ni hallando quien le diese un

BIBLIOTECA CENTRAL

jarro de agua, murió de hambre. Prueba es de que todavía aquellos indios idolatraban, es el caso siguiente.

3. Fabricó el P. Fr. Diego de la Torre, hijo del gobernador Diego Perez de la Torre, la iglesia de Tzapotitlan, y el día en que se dedicó, que fué uno de dicho año de 579, al tiempo de alzar la hostia en la misa que celebraba dicho padre, se oyó un estruendo que azoró á todos los que asistían en la iglesia; acabada la misa, salieron á indagar la causa, constó haber caído una piedra, de un cerro que está al Occidente del pueblo, distante cuatro leguas, y no era mas que como una mesa de Altar; era blanca, mas de tan poco peso, que entera se pudo conducir á México. Los indios dijeron que en aquella sierra, sobre aquella piedra, sus antepasados veneraban á sus ídolos, y que de toda la comarca iban á darle culto. Aquí puede hacerse eco á la primera misa que se dijo en el convento de San Francisco de México, desde cuando enmudocieron los oráculos, y podemos creer que hasta este día, tenía el demonio su posesion, y como á la presencia del Dios verdadero, todos los ídolos se destruyen, por eso en el día en que á Dios se colocó en las áras de aquel templo, en ese mismo y al mismo tiempo, se destruyeron los que la gentilidad tenía dedicados á sus dioses.

4. No me parece ajeno del asunto, especificar quién fuese aquel D. Antonio de Alzaga, porque á mas de ser celoso ministro, que atendía al fomento de la reduccion de los indios, era tanto lo que anhelaba por su salvacion, que se portaba con ellos, no como alcalde mayor, sino como apostólico misionero; y para hacer mas fruto, despues de haberse ejercitado en el oficio de tal alcalde mayor, y despues de haber sido gobernador de la Vizcaya, renunció las honras mundanas, y en el convento de San

Francisco de Guadalajara, tomó el hábito de religioso, y con él se empleó en la conversion de los indios de Guainamota, puerta de la provincia del Nayarit, y despues fué obispo de Venezuela, y murió con fama de santo.

5. Por este tiempo floreció tambien el P. Fr. Pedro del Monte, natural de Madrid, que en siglo se llamó D. Pedro de Manjares; habia sido jesuita, y leído catorce años teología y despues que tomó el hábito de San Francisco en Europa, pasó á Roma, y con facultades de su general, llevó á la Nueva-España, los primeros religiosos descalzos que pasaron á China; y se dió principio á la provincia de dichos descalzos, llamada San Diego, y fundó la recoleccion de San Cosme y hospicio de San Martin en México, y se pasó á la provincia de Santiago de Xalisco, por ser la que entendía en muchas conversiones, como la última del Poniente. Andaba por San Pedro Analeo, Amatlan y Xora, y estando un día diciendo misa, llegaron dos bárbaros á matarle, con unas porras, y se quedaron con los brazos alzados é inmóviles, hasta acabada la misa: el padre les afeó su maldad, y haciendo oracion por ellos, quedaron libres y convertidos; y el uno sirvió al padre mucho tiempo, y á una voz que despues dada, temían los indios, aunque estuvieran para entrar en guerra con los de otras naciones; tanto era el respeto que le tenían, y tanto el imperio de su voz, que un día se hallaba á distancia de cinco leguas, á tiempo que los indios de Amatlan se daban guerra con los de Xora; y como dicho padre, por providencia divina, conociese el peligro en que se hallaban, les dió un grito (como si estuviese presente) y de tal suerte le oyeron, que al punto suspendieron la batalla, creyendo estaba inmeditamente dicho padre.

6. Los indios de Guainamota que habian dado la obediencia, se alzaron el día 4 de Agosto de 584, á tiempo que los administraban dos religiosos de vida ejemplarísima: era uno Fr. Andrés de Ayala, hermano de dicho obispo D. Pedro de Ayala, que en Guadalajara habia tomado el hábito: el otro era Fr. Francisco Gil, natural de Tepic, hijo de Tomás Gil y de María de Baeza y habia tomado el hábito en Valladolid, ciudad capital de Michoacan. El día ántes, un indio llamado D. Miguel, les avisó de la muerte que querían darles, y los padres puesta la confianza en Dios, no le dieron crédito, y el indio les instaba, y les dijo: pues advertid que no han de venir á misa las mugeres y niñas, seña que conocieron cuando ya no tenían remedio; y así, se dispusieron como para morir, y dijeron misa, y luego que la acabaron, prendieron los indios fuego á la iglesia, y estando el P. Ayala con un crucifijo predicándoles, murió á flechazos, le cortaron la cabeza que en tres días no pudieron cocer; al P. Gil, en la huerta del convento, tambien le quitaron la vida; y obligaron á la real audiencia de Guadalajara á levantar gente, que junta con cien hombres que salieron de Zacatecas, á cargo del capitán Juan de Salas, pasaron al castigo de aquellos indios, de los que en collera se llevaron mas de mil á dicha ciudad, en donde fueron doce ajusticiados, y otros azotados, y repartieron en varios pueblos, de donde á poco tiempo se huyeron, y se cree ser estos indios los primeros apóstatas que hubo en el Nayarit. A los tres meses, dice el P. Tello, se hallaron los cuerpos de estos benditos varones incorruptos. Quisiera difundirme en referir los progresos de la religion seráfica; pero son tantos, que deben salir á luz en particular volúmen.

7. Con el motivo de la peste general de

los indios, se portó vigilantísimo a la real audiencia, providenciando se abasteciesen de carne los pueblos, y de lo necesario para su curacion, de que informado su Magestad, se dió por bien servido, porque es cierto que en todos tiempos, y en todas ocasiones, ha procurado y encargado la primera atencion de dichos indios. Ahora en nuestros tiempos, el señor marques del castillo de Ayza, actual presidente de la real audiencia, se dedicó á providenciar se sufragase á los indios en la peste general que acabó de pasar, de tal suerte, que cuando se asolaron los pueblos de la Nueva-España, en estos de la Galicia fueron pocos los que murieron, é informado su Magestad le mandó cédula de gracias y que le remitiese certificacion de lo que bajo el número de tributarios en la nueva cuenta que despues de la peste se ha formado, y se halló ser solo dos mil y tantos tributarios los que minoraron la antigua cuenta. Digo esto porque se venga en conocimiento de lo bien servido que se da su Magestad de cualquier demostracion que se haga á favor de los indios. No hay archivo que no esté lleno de cédulas de recomendaciones para que no los hagan trabajar en minas, ingenios ni trapiches; que ni aun los mudasen de unos pueblos á otros; que se les dejen tierras con sobra; que ningunas que ellos apetezcan se mercenen á otros; que sus pueblos tengan media legua de tierra por cada viento, y que sea buena y de pan llevar, y que cerca de sus pueblos no haya estancias de ganados ni otra cosa que los perjudique; que no se les cobren alcabalas ni alhondigajes; de suerte que fuera nunca acabar referir los indultos y privilegios que sus Magestades han concedido á los indios.

8. Por lo que hace á historia, referiré solo una cédula (fecha el 1º de Abril de

BIBLIOTECA CENTRAL

1572), en que el Sr. D. Felipe II con el motivo del nacimiento del príncipe el Sr. D. Fernando, concedió indulto para todos los presos de las cárceles, exceptuando los de los gravísimos delitos, como los nefarios, los forzadores de doncellas, viudas y religiosas; los alevosos ó reos de lesa magestad divina ó humana, y entre estos exceptuados se numeran los que hubieren cometido muerte de indio ó mutilacion de miembro. Tanto como esto quiere su Magestad sean atendidos; y porque en lo espiritual tambien fuesen instruidos, mandó que pues en las demas universidades está establecido se leyesen cátedras de lengua, seria bien se leyesen tambien en Guadalajara, en el sitio y parte mas cómoda, para que los sacerdotes que hubiesen de ser proveidos en beneficio, cursasen hasta quedar suficientes para dicha administracion, y que á la persona que hubiese de leer dicha cátedra se le señalase competente salario; en cuya conformidad la real audiencia, por su auto de 12 de Diciembre de dicho año, mandó se proveyese con el salario de setecientos pesos en la real hacienda, con cargo de leer dos horas, una por la mañana y otra por la tarde, y con la de una misa por su intencion en la cárcel todos los dias; y así, se fijaron edictos en dicha ciudad y en la de México, y solo pareció Fr. Pedro Serrano, religioso del orden de San Agustin; y en atencion á haber constado de su suficiencia, por auto de 18 de Junio del año siguiente de 83, se le nombró por la audiencia catedrático, y el dia 19 aprehendió posesion en el colegio de San Pedro y San Pablo, que estaba donde hoy el de la Compañía de Jesus.

9. No solo atendia su Magestad con el esmero referido al bienestar de los indios, á su buen tratamiento, comodidades é instrucccion, sino que procuraba que la ciudad

tuviese todo el lustre y esplendor que convenia; que la audiencia estuviese autorizada, y sus ministros se diesen á respetar, sobre todo lo cual libró varias cédulas, la una extrañando se permitiese por la audiencia, que los encomenderos no residiesen en la ciudad, como estaba mandado para su ennoblecimiento, causa por que se le habia informado se iba despoblado. Por otra (Marzo 31 de 1583) dice: que la ciudad se quejaba de que la audiencia habia proveido en corregimiento, al escribano de cámara y al alguacil mayor de corte, dejando á los descendientes de conquistadores, lo cual reprochaba; y mandó (en 28 de Agosto de 570), se proveyesen tales oficios, en los que lo fuesen. Por otra (fecha el 15 de Junio de 574), se mandó al presidente y oidores, informasen, los regimientos que estaban vacos y personas beneméritas para que se proveyesen en el Consejo; de suerte que entónces no se beneficiaban los regimientos. Por otra (de 12 de Octubre de 579), se le mandó á la audiencia solicitase el beneficio de los oficios de procuradores de ella, y de aquí se infiere ser dichos procuradores en su creacion, mas antiguos que los receptores, pues estos se mandaron crear y beneficiar despues. No habia ensayador en la ciudad, y mandó (en 5 de Setiembre de 584) se sacase al pregon el oficio, y de su producido se entregasen ochocientos pesos á Alonso de Doriga, escribano de cámara del Consejo de la Inquisicion, á quien tenia hecha merced, y lo mas que diesen, se entrase en la caja, y ampliándole á la real audiencia sus facultades en aquellos tiempos, se le ordenó (el 3 de Junio de 588), que vacando alguna plaza de contador, tesorero ó factor la proveyese en interin, con la mitad del sueldo. Tambien en aquellos tiempos se ilustró la ciudad con el tribunal de la Santa Cruzada, y se encargó á la au-

diencia (el 21 de Mayo de 579), se publicase la bula de S. S. Gregorio XIII (de 14 de Setiembre de 573), con toda autoridad, como que nunca habia sido publicada, para que el buen ejemplo hiciese que los indios la apreciaran, de que se infiere que entónces fué la primera vez.

10. Y porque la audiencia fundaba ser del territorio de la Galicia el real de Guanajuato, se le responde (en 14 de Marzo de 714), mandársela á la audiencia de México informase, y en cuanto á fundarse casa de moneda en el reino de la Galicia, se esperaban los informes, de que se infiere cuán necesaria ha sido en todos tiempos en dicho reino, una casa de moneda, porque son muchos los reales de minas que en él se trabajan, y muchos mas se trabajaran si á los mineros no les costara dar sus platas á ménos precios, por conseguir reales para la paga de operarios, ó pagarles á estos en la misma plata, por cuyo motivo entra dicha plata en poder de rescatadores; y de esta suerte, como son partidas menudas, se extravían y se comercian, sin que su Magestad perciba sus derechos; y siendo este tan grave perjuicio, es mayor el que se sigue al público, porque á la verdad, con tener el comercio de México sujeto al de Guadalajara, por la necesidad precisa de falta de reales, tiene todo el reino de la Galicia cortadas las alas para poblarse como se necesita, y esta es causa de que no acaben de reducirse infinitos indios gentiles, que habitan cerca de los minerales; pero porque en otro lugar he de expresar los medios que por la experiencia he alcanzado, para el mayor auge del reino, y útil á la corona, no quiero cortar el hilo con manifestar lo que á dicho reino le falta; y así, prosigo refiriendo los hechos y circunstancias que lo ilustran.

11. Pretendió la ciudad de Zacatecas,

no solo título de ciudad, como ya vimos habersele concedido, y tambien casa de moneda, para no perder diez reales que perdian en cada marco de plata, sino porque los indios chichimecos, que mediaban entre Zacatecas y Guadalajara, impedian los caminos, se informó seria bien se mudase la audiencia á aquella ciudad, sobre que su Magestad mandó (en 26 de Marzo de 577), no se hiciese novedad, pues el perjuicio de los indios podria evitarse con alguna poblacion de españoles; en cuya conformidad en aquel tiempo se fundaron las dos villas de Lagos y Aguascalientes, que son las mas ilustres del reino de la Galicia, no solo por las personas que las fundaron, sino porque son la garganta del comercio de Zacatecas á Guadalajara, y á otros muchos lugares de estos reinos.

12. En medio de que ya el reino estaba ilustrado en gran parte con sus poblaciones, oficios, tribunales y algunas comodidades, les faltaba á los oidores un material distintivo de las demas personas, en los trajes, porque aunque es verdad que el hábito no hace al monje, sin embargo ayuda mucho á que se le respete como es debido. Andaban los oidores iguales con los particulares, porque no usaban las ropas tales, togas ó garnachas, como antiguamente. No parecia que este era desaliño ó defecto de Guadalajara, sino en todas las audiencias, y aun en los Consejos; así lo extrañó la Magestad del Sr. D. Felipe II, y para su reparo proveyó una real cédula (el 26 de Mayo de 581), diciendo tener entendido que los de su Consejo, alcaldes de casa y corte, fiscales, presidentes y oidores de las audiencias de aquellos reinos, habian dejado de traer las ropas que solian, que se llaman tales, y traian capas largas, hábitos que generalmente usaban otras personas, y convenia que fuesen distinguidos y res-

BIBLIOTECA CENTRAL

petados, mandó usasen dichas togas, y que lo mismo se practicase en las indias con oidores y fiscales, y que pudiesen andar con gualdrapas, sin embargo de la pragmática que las prohibia, de suerte que desde este año usan uno y otro.

13. Persuádome á que su Magestad concedió las gualdrapas porque se distinguiesen los oidores, puesto que estaba mandado (por cédula de 24 de Noviembre de 577), que cualquiera persona, de cualquiera estado y calidad que fuese, pudiese tener carroza, pena de perderla y de quinientos pesos por la primera vez, y por la segunda doblada y destierro de las Indias; y el motivo fué porque se olvidaba el ejercicio de los caballos tan necesario para la defensa de la tierra; y aunque no hay oficial que no mantenga en la ciudad caballo para su diversion, no hay persona de cuenta que lo use por andar en forlon; y así pasan de ochenta los que hay en Guadalaxara; de suerte que mejor hoy que entónces se distinguieron los oidores de los particulares usando de gualdrapa, que solo usan cuan-

do acompañan el real pendon, y fuera bien que los particulares todos usasen caballos y se adiestrasen en las armas con ellos, pues segun anda el enemigo inglés en las costas de las Indias, puede ser necesario estén prevenidos, y no que ni aun capitán ni oficiales militares hay nombrados; así parece ha estado siempre Guadalaxara, porque en aquellos tiempos se le informó á su Magestad por la ciudad hallarse rodeado el reino de indios enemigos, y contendria hubiese una sala de armas, arcabuces, cincuenta, cien cotas, cien lanzas, cincuenta armas de caballos, y que se pudiese persona que fuese capitán, sin ser necesario ocurrir en la urgencia al virey, sino que á la audiencia se le confiriese facultad para ello, en cuya vista su Magestad mandó (en 8 de Junio de 588) se le informase. Y es cierto fuera muy conveniente el que en estos tiempos se hiciesen informes sobre este y otros asuntos conducentes á la extension y poblacion del reino de la Galicia, lo mejor que se colegirá del contexto de esta historia.

## CAPITULO XLVIII.

Sobre el casamiento de un oidor, quiso el virey privarle de la toga, y la audiencia le negó la jurisdiccion, y llegaron á puntos de guerra, y el Sr. obispo Arzola, con el Santísimo Sacramento en las manos, le contuvo; dáse noticia de la muerte de dicho señor obispo, y de la del presidente D. Gerónimo de Orozco; presentacion al obispado de D. Francisco Santos García, y por su muerte D. Alonso de la Mota, y en la presidencia D. Santiago de Vera.

1. Habia ya el Sr. D. Felipe II prohibido los casamientos de oidores y de fiscales, de sus hijos ó hijas en su distrito, pena de perder sus plazas las que quedasen por el mismo caso vacas; sin cuyo embargo el oidor D. Juan Núñez de Villavicencio casó con la hija de D. Juan de Lomas, vecino del reino de la Nueva-Galicia, con cuya noticia el virey de la Nueva-España, marques de Villa-Manrique, pretendió poner en ejecucion la pena, y por parte de la audiencia de Guadalaxara se le negó la jurisdiccion; y despues de varios requerimientos, solo produjeron empeñarse el virey en el asunto; y como en aquellos tiempos la audiencia de Guadalaxara tenia mano en la real hacienda, tomaba cuenta á oficiales reales y libraba en ella, no podia el virey ejecutar con la libertad que hoy, mandando á dichos oficiales reales no acudiesen á dicho oidor con el sueldo, y no llevando á paciencia la contradiccion, hubo de resolver hacerse obedecer por mano fuerte: nombró por comisario al capitán Gil Verdugo con quinientos hombres de guerra, con los que dicho comisario se afrontó llegando hasta el pueblo de Analco con-

tiguo á dicha ciudad de Guadalaxara, cuya audiencia se despechó en defensa de su jurisdiccion á la resistencia, convocando á todos los vecinos de la ciudad y otros del reino, y por capitán nombró á D. Rodrigo del Rio, del orden de Santiago, quien marchaba á impedir á Gil Verdugo la entrada.

2. Déjase entender el conflicto en que se halló todo el reino, las parcialidades que habria, y como para llegarse á este punto, precisamente precedieron en uno y otro reino convocatorias, todo se alborotó y sonó, no solo en todo el reino, sino que llegó la noticia hasta la Europa, en donde hizo tanto eco la imprudente determinacion del virey, que luego mandó su Magestad que el Sr. D. Luis de Velasco, el segundo, pasase á la Nueva-España á poner en paz con su acostumbrada prudencia, las referidas discordias, y porque se creyó hubiese cogido cuerpo, y por eso hallarse el reino en consternacion, se previno no arribase al puerto de la Veracruz, sino á Pánucc, en cuya conformidad, llegando á Tanniagua, supo estar pacífico todo el reino, con lo que se desembarcó en Veracruz, y fué recibido con todo aplauso; y es el caso, que al mis-